



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00111 00
ASUNTO	ALLEGA CONTESTACIÓN DE APODERADO DE LA PREVISORIA S.A. Y DEJA EN CONOCIMIENTO.

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivos 47 a 53), procedentes del apoderado judicial de la sociedad codemandada, La Previsora S.A Compañía de Seguros, correspondientes a una nueva contestación de la demanda, en la que se modifica el acápite de pruebas, tal y como lo indica el abogado de esa aseguradora; se ordena allegar al expediente, misma que será tenida en cuenta para los fines procesales.

Se le pone de presente al memorialista que de una revisión de los anexos que con el nuevo escrito de contestación remitiera, no se verifica la respuesta al derecho de petición que informa hizo el municipio de Betania, incluso de los datos adjuntos relacionados en el archivo 47 (correo contestación), no se encuentra el documento en mención; para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 108

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de julio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d01164cb311ae328f848e73c3a85368414bfea1ade3274f7e3b3b8049c10c1b3

Documento generado en 12/07/2021 11:52:34 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>